

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.-

Vistas las conformidades prestadas y en atención a que respecto de la solicitud de autos, resulta aplicable el criterio establecido en la Resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77"),

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de sueldo, por el lapso comprendido entre el 8 de julio y el 8 de octubre del corriente año, al oficial mayor del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2, doctor Patricio José O'Reilly, en virtud de lo normado por el art. 11° del R.L.J.N.

2°) Hacer saber al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente, solicitándole se sirva remitir copia del acto administrativo por el cual se contrate en ese ámbito al agente mencionado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ERIC S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION